



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
DELSESA QUE CELEBRA EL SEÑOR  
FRANCISCO ALFONSO FERRETTI PARRA  
A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA  
CLOTILDE ALVAREZ GOYON. -----

Cuantía: S/. 2.000,00.-----

5  
6  
7  
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
9 Ecuador, el día veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante  
10 mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,  
11 comparecen el Abogado Francisco Alfonso Ferretti Parra, soltero, por sus  
12 propios derechos, y por otra parte, la señora María Clotilde Alvarez Goyón de  
13 Rivadeneira, casada, ejecutiva; los comparecientes ecuatorianos mayores de  
14 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a  
15 quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta  
16 Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su  
17 otorgamiento me presentaron una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**  
18 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
19 incorporar una por la cual conste la de Cesión de Participaciones, que se  
20 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA:** -  
21 Otorgan la presente escritura pública por una parte, el señor Abogado  
22 Francisco Alfonso Ferretti Parra, por sus propios derechos, a quien en lo  
23 sucesivo se lo podrá designar como "EL CEDENTE"; y por otra parte, la  
24 señora María Clotilde Alvarez Goyón de Rivadeneira, por sus propios  
25 derechos, a quien en lo sucesivo se lo podrá designar como "La cesionaria".-  
26 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública  
27 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz Casquete, el  
28 nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro

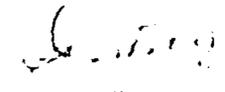


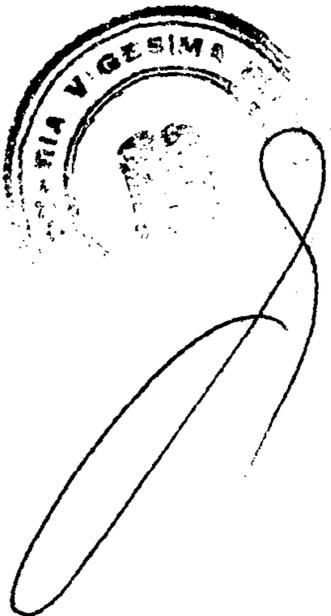
1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos  
2 noventa y ocho, se constituyó la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
3 DELSESA, con un capital social de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00),  
4 dividido en cinco mil participaciones sociales, correspondientes a los socios  
5 señores Abogado Francisco Ferreti Parra, dos mil participaciones sociales,  
6 María Álvarez de Rivadeneira, un mil quinientas participaciones sociales, y  
7 General (r) Guillermo Suárez Moncayo, un mil quinientas participaciones  
8 sociales; Posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario  
9 Vigésimo Primero abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de enero de mil  
10 novecientos noventa y nueve, la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA.  
11 DELSESA, reformó el estatuto social, inscrito en el Registro Mercantil del  
12 cantón Guayaquil, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y  
13 nueve.- b) Mediante Junta General de socios, celebrada el quince de febrero  
14 de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad  
15 autorizar al socio señor Abogado Francisco Alfonso Ferretti Parra,  
16 para que ceda las dos mil participaciones sociales, a favor de la señora  
17 María Clotilde Álvarez de Riyadeneira.- **CLAUSULA TERCERA: CESION**  
18 **DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, en calidad de  
19 socio de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, el señor abogado  
20 Francisco Alfonso Ferretti Parra, cede y transfiere a favor de la señora María  
21 Clotilde Álvarez Goyòn de Rivadeneira, las dos mil participaciones sociales  
22 sociales de un mil sucres cada una.- **CLAUSULA CUARTA:**  
23 **ACEPTACION.** La Cesionaria, declara que acepta la cesión y  
24 transferencia de las dos mil participaciones sociales de la compañía  
25 DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, materia de este instrumento.-  
26 **CLAUSULA QUINTA:** Por la Cesión y transferencia de las participaciones a  
27 que se refiere la presente escritura, la compañía DELTA SECURITY CIA.  
28 LTDA. DELSESA, queda conformada por los socios General (r)

2000

# C E R T I F I C A D O

CERTIFICO: Que la Junta General de Socios de la compañía DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA, reunida en esta ciudad de Guayaquil el día quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve unánimemente dió su consentimiento para la Cesión de la totalidad de las Participaciones de Propiedad del señor Abogado Francisco Ferretti Parra a favor de la señora Maria Alvarez de Rivadeneira  
Guayaquil 15 de febrero de 1999

  
Ab. Romani Castro Z  
Secretaria Ad-hoc



NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



3  
DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

Guillermo Suárez Moncayo, propietario de un mil quinientas participaciones sociales, y María Clotilde Alvarez Goyón de Rivadeneira, propietaria de tres mil quinientas participaciones sociales.- Sírvase usted señor Notario, agregar

las solemnidades necesarias para la validéz de la presente escritura.- f) legible.- Abogada ROMANI CASTRO ZALAMEA. Registro número cuatro mil

6 ciento noventa y cuatro.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la  
7 misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos  
8 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin  
9 por mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas  
10 sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el  
11 Notario Doy fe.-

14  
15

16 AB. FRANCISCO A. FERRETTI PARRA

17 Ced. U. No. 0907754261

18 Cert. de Vot. No. 0245-073

20  
21

22 MARIA C. ALVAREZ GOYON DE RIVADENEIRA

23 Ced. U. No. 090525571-7

24 Cert. de Vot. No. 0005-123

El Notario

27  
28 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que  
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

AS  
7

I

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de la presente escritura pública, que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES** de **FRANCISCO ALFONSO FERRETTI PARRA**, quien cede 2.000 participaciones de un mil sueros cada una, a favor de **MARIA CLOTILDE ALVAREZ GOTON DE RIVADENEIRA**, que posee dentro del capital social de **DELTA SECURITY CIA. LTDA. DELSESA**, a fojas 72.188 del Registro Mercantil de 1.998 y 9.089 del mismo Registro de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-)



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRANO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil